

Aquí te dejamos algunos de sus lineamientos más importantes:

AUTOEXPLORACIÓN



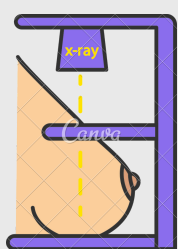
A partir de los 20 años debes realizarte una autoexploración mamaria cada mes para conocer mejor tu cuerpo y así poder reconocer cambios anormales que requieran atención médica.

EXPLORACIÓN CLÍNICA MAMARIA

A partir de los 25 años debes acudir al médico una vez al año a que te realice una exploración clínica mamaria.



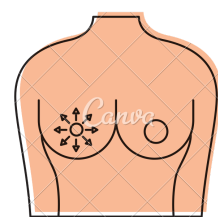
MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE (PARA MUJERES SIN SÍNTOMAS)



Si tienes entre 40 y 69 años, debes realizarte una mastografía cada dos años. El resultado te lo deben entregar por escrito antes de 21 días hábiles. Guárdalo para seguimiento.

¿QUÉ PASA SI EL RESULTADO ES ANORMAL?

Si el resultado es Birads 0, 3, 4 o 5, junto con el resultado de la mastografía, te deben programar una cita para evaluación diagnóstica en no más de 15 días, o para patología en no más de 10 días hábiles.



EXPEDIENTE MÉDICO

Tienes derecho a una segunda opinión. Puedes pedir copia de tu expediente médico con resultados de patología e imagen y te lo deben entregar en 5 días hábiles.

TIEMPO PARA INICIAR EL TRATAMIENTO

El inicio del tratamiento no debe exceder 15 días hábiles contados a partir de que se haya tomado la decisión del tipo de tratamiento a seguir.



APOYO EMOCIONAL



Si estás en tratamiento, es tu derecho recibir acompañamiento emocional en el hospital donde te atiendes. Si no cuenta con el servicio, puedes acercarte a Organizaciones de la Sociedad Civil.

REHABILITACIÓN Y CUIDADOS PALIATIVOS

Tienes derecho a la reconstrucción mamaria. Pregunta a tu médico si eres candidata. El linfedema es un efecto secundario ocasional de la mastectomía, pregunta cómo prevenirlo y en su caso, dónde buscar atención adecuada. Las pacientes en etapa terminal deben recibir cuidados paliativos y apoyo tanatológico.

